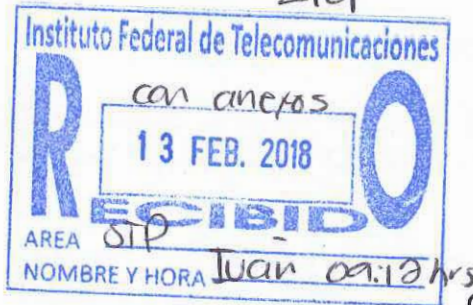


VERSIÓN PÚBLICA. Fundamento legal: Artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (LGCDI). En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.



OFICINA DEL COMISIONADO

JAVIER JUÁREZ MOJICA

IFT/100/PLENO/OC-JJM/ 003/2018

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio IFT/100/PLENO/STP/0233/2017 del 07 de febrero del año en curso, por medio del cual me envía la convocatoria a la **V Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones que se celebrará el próximo 14 de febrero del mismo año y adjunta el Orden del Día correspondiente.

Al respecto, le informo que no podré estar presente en la citada sesión del Pleno, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el artículo 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, me permito comunicarle mis votos razonados en los términos siguientes:

#### Voto razonado del Asunto III.1

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la LIII, LIV y LV Sesiones Ordinarias, celebradas el 13, 19 y 20 de diciembre de 2017, respectivamente; así como de la XIII Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2017. (Secretaría Técnica del Pleno)

En el presente asunto mi **VOTO ES A FAVOR**, al estar de acuerdo con el contenido de cada una de las Actas precisadas.

3

### Voto razonado del Asunto III.2

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018. (Unidad de Administración)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que se está dando cabal cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 14 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

### Voto razonado del Asunto III.3

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y la empresa Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015" emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/351, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 18 de enero de 2018 emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 24/2016. (Unidad de Política Regulatoria)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que se da estricto cumplimiento a la ejecutoria de fecha 18 de enero de 2018, correspondiente al amparo en revisión 24/2016, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica,

Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

#### Voto razonado del Asunto III.4

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Zacatecas, para brindar acceso a su capacidad en multiprogramación al Instituto Politécnico Nacional como tercero, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHZHZ-TDT, en Zacatecas, Zacatecas. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

#### Voto razonado del Asunto III.5

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHAGU-TDT, en Aguascalientes, Aguascalientes. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

*J*

### Voto razonado del Asunto III.6

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCHZ-TDT, en Chihuahua, Chihuahua. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

### Voto razonado del Asunto III.7

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCUM-TDT, en Cuernavaca, Morelos. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales).

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

Asimismo, es importante indicar que se está dando cumplimiento al supuesto normativo indicado en el artículo 158, fracción II, de la Ley, pues en dicha autorización no se supera el cincuenta por ciento del total de los canales de televisión abierta, incluidos los de multiprogramación, autorizados a otros concesionarios que se radiodifunden en dicha población.

### Voto razonado del Asunto III.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHLEJ-TDT, en León, Guanajuato. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

### Voto razonado del Asunto III.9

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTOB-TDT, en Torreón, Coahuila. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

### Voto razonado del Asunto III.10

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de

C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHTOK-TDT, en Toluca, Estado de México. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

#### Voto razonado del Asunto III.11

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., la inclusión de un nuevo canal de programación en multiprogramación en las transmisiones de la estación de televisión con distintivo de llamada XHDUH-TDT, en Durango, Durango. (Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos para la autorización de acceso a la multiprogramación establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

#### Voto razonado del Asunto III.12

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, a favor de Fundación Azteca Bienestar, A.C. (Unidad de Concesiones y Servicios)

3

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias, y administrativas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y que, de acuerdo con las características generales del proyecto y los fines para los cuales se solicita la concesión, es procedente otorgarla en los términos y condiciones que se establecen en la resolución que nos ocupa.

### Voto razonado del Asunto III.13

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, a favor de la Comisión Nacional de Rallies México, A.C. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante cumplió con los requisitos establecidos para el otorgamiento de una concesión de uso social en tiempo y forma.

### Voto razonado del Asunto III.14

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Lo anterior al desprenderse del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito que se cumplieron por parte del solicitante los requisitos que establece la normatividad correspondiente para la obtención de un título de concesión para uso público.

### Voto razonado del Asunto III.15

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Institución de Educación Superior del Estado de Nuevo León. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que se cumplieron los requisitos legales aplicables para el otorgamiento de concesiones únicas para uso público.

### Voto razonado del Asunto III.16

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Linares, Nuevo León, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Della Rodríguez Arreola. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Lo anterior al desprenderse del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito que se cumplieron por parte del solicitante los requisitos que



establece la normatividad correspondiente para la obtención de un título de concesión para uso social.

### Voto razonado del Asunto III.17

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Laura Amparo Otto Díaz. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, al estar debidamente fundado y motivado, y cumplirse las formalidades esenciales de todo procedimiento.

Lo anterior al desprenderse del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito que se cumplieron por parte del solicitante los requisitos que establece la normatividad correspondiente para la obtención de un título de concesión para uso social.

### Voto razonado del Asunto III.18

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Uruapan, Michoacán, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Música de Mis Recuerdos, A.C. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, al estar debidamente fundado y motivado, y cumplirse las formalidades esenciales de todo procedimiento.

Lo anterior al desprenderse del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito que se cumplieron por parte del solicitante los requisitos que establece la normatividad correspondiente para la obtención de un título de concesión para uso social.

Eliminado: Dos párrafos y cuatro palabras. Fundamento legal: Artículo 113 fracción VIII de la LGTAIP; artículo 110 fracción VIII de la LFTAIP; así como el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los LGCDI. En virtud de tratarse de información que contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte de un proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

### Voto razonado del Asunto III.19

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, así como de una concesión única para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para uso social en relación con la solicitud presentada por Comunicadores del Sur Mexiquense, A.C. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado.

En efecto, del análisis efectuado a la información contenida en el expediente se desprende que el dictamen de la Unidad de Competencia Económica establece que existen vínculos consanguíneos entre el solicitante y la C. Guillermina Casique Vences lo que permite considerarlos parte del mismo Grupo de Interés Económico (GIE) propiedad de la estación de radiodifusión sonora con distintivo XHPAMM-FM, radiodifusora comercial en la misma localidad. Esta situación es contraria al criterio que establece el artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el sentido de que en el otorgamiento de las concesiones el Instituto favorecerá la diversidad y evitará la concentración nacional y regional de frecuencias.

### Voto razonado del Asunto III.20

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para lo cual otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión para uso público a favor de la [REDACTED]. (Unidad de Concesiones y Servicios)

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

### Voto razonado del Asunto III.21

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia y autoriza la transición al régimen de concesión de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de tres permisos de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y en su caso, una concesión única, ambas para uso público. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que los solicitantes cumplieron con los requisitos legales para el otorgamiento de prórroga de concesión para uso público.

### Voto razonado del Asunto III.22

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Tepic, Nayarit, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 17-E, 20 y 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión en relación con el contenido del artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es conducente el otorgamiento de las concesiones a Fundación Garza Limón, A.C., e Impulso a la Música Mexicana, A.C.

### Voto razonado del Asunto III.23

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de Playa del Carmen (Municipio de Solidaridad), Quintana Roo así como una concesión única, respecto de dos solicitudes de concesión para uso social en materia de radiodifusión presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones en relación con el contenido del artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es conducente el otorgamiento de la concesión al solicitante Arte y Cultura por Solidaridad, A.C.

### Voto razonado del Asunto III.24

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en la localidad de San José del Cabo, Baja California Sur, así como una concesión única, ambas para uso social, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron con las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones en relación con el contenido del artículo 90 de la Ley

Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es conducente el otorgamiento de la concesión al solicitante Luis Roberto Márquez Pizano

### Voto razonado del Asunto III.25

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, para uso social, en la localidad de Ensenada, Baja California, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron con las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que atendiendo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones en relación con el contenido del artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión es conducente el otorgamiento de la concesión al solicitante Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.

### Voto razonado del Asunto III.26

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de once concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que conforme al artículo 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los concesionarios presentaron ante el Instituto las solicitudes de modificaciones a las características técnicas de operación, mismas que cumplen cabalmente con los requisitos técnicos fijados por este Instituto de acuerdo con lo

establecido en esta Ley, disposiciones técnicas y demás disposiciones aplicables, y se establecen los montos de contraprestación correspondientes a los incrementos de cobertura poblacional conforme a lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la misma Ley, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considerar procedente la autorización de las modificaciones solicitadas.

### Voto razonado del Asunto III.27

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de cuatro concesiones para uso comercial otorgadas a favor de diversos concesionarios que operan estaciones de radiodifusión sonora. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que conforme al artículo 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los concesionarios presentaron ante el Instituto las solicitudes de modificaciones a las características técnicas de operación, mismas que cumplen cabalmente con los requisitos técnicos fijados por este Instituto de acuerdo con lo establecido en esta Ley, disposiciones técnicas y demás disposiciones aplicables, y se establecen los montos de contraprestación correspondientes a los incrementos de cobertura poblacional conforme a lo dispuesto en los artículos 99 y 100 de la misma Ley, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considerar procedente la autorización de las modificaciones solicitadas.

### Voto razonado del Asunto III.28

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de Banda de Frecuencias 626-632 MHz por la Banda de Frecuencias 512-518 MHz (canal 40 por el canal 21) para uso comercial otorgada a favor de Televimex, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHCHM-TDT ubicada en Ciudad Hidalgo, Michoacán. (Unidad de Concesiones y Servicios)

3

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el proyecto observa cabalmente lo dispuesto en los artículos 105, 106, 107 y 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y es acorde con los programas de reordenamiento de espectro radioeléctrico establecidos por este Instituto, por lo que el proyecto que se somete a consideración de este Pleno cumple en forma y fondo con la legislación aplicable.

### Voto razonado del Asunto III.29

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de Banda de Frecuencias 692-698 MHz por la Banda de Frecuencias 482-488 MHz (canal 51 por el canal 16) para uso público otorgada a favor del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para la estación con distintivo de llamada XHOPMT-TDT ubicada en Monterrey, Nvo. León. (Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el proyecto observa cabalmente lo dispuesto en los artículos 105, 106, 107 y 155 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y es acorde con los programas de reordenamiento de espectro radioeléctrico establecidos por este Instituto, por lo que el proyecto que se somete a consideración de este Pleno cumple en forma y fondo con la legislación aplicable.

### Voto razonado del Asunto III.30

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 1010 kHz respecto de la estación con distintivo de llamada XEHL-AM, en San Juan de Ocotan, Jalisco otorgada

3

a Radio Melodía, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil TV ZAC, S.A. de C.V.  
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante dio cabal cumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considera procedente autorizar la cesión de derechos de la concesión que nos ocupa.

### Voto razonado del Asunto III.31

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la Frecuencia 105.3 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHCMR-FM, en Cuautla, Morelos, otorgada a Cristina Romo Morales, a favor de la Sociedad Mercantil Telecomunicaciones CH, S.A. de C.V.  
(Unidad de Concesiones y Servicios)

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado.

Del análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito se desprende que el solicitante dio cabal cumplimiento a los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por lo que no se advierte ninguna causa o impedimento legal, para considera procedente autorizar la cesión de derechos de la concesión que nos ocupa.

3



#### IV.- ASUNTOS GENERALES.

##### Voto razonado del Asunto IV.1

Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar respecto a los resultados obtenidos de la Auditoría A-02-2017 denominada "Proceso de Ingreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones", realizada por la Dirección General Adjunta de Auditoría, durante el periodo del 4 de octubre al 20 de diciembre de 2017 a la Dirección General de Gestión de Talento, adscrita a la Unidad de Administración.

Tomo conocimiento del informe presentado por el Órgano Interno de Control sobre los resultados de la Auditoría A-02-2017 realizada a la Unidad de Administración, concretamente a la Dirección General de Gestión de Talento.

##### Voto razonado del Asunto IV.2

Informe que presenta el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar respecto al estado que guardan las recomendaciones pendientes de atención por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, derivadas de las Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2012 y 2015 por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como de aquellas por solventar determinadas por la Dirección General Adjunta de Auditoría, en el periodo del 01 de julio al 20 de diciembre de 2017.

Tomo conocimiento del informe presentado con fundamento en los artículos 17, fracción IX, y 20, fracción XII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en los términos presentados.

Ahora bien, toda vez que a través de correo electrónico de fecha 8 de febrero del año en curso, la Secretaría Técnica del Pleno anunció la posibilidad de incluir un asunto adicional al Orden del Día de la Sesión que nos ocupa, el cual sería puesto a consideración del Pleno, en el supuesto de que su inclusión sea aprobada por una mayoría de mis colegas Comisionados presentes en la sesión de mérito, solicito se sirva dar cuenta en el momento oportuno de mi voto conforme a lo siguiente:

3

Resolución mediante el cual el Pleno del IFT otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social a favor de Fundación CIE, A.C.

Acompaño el presente proyecto con mi **VOTO A FAVOR**, ya que se encuentra debidamente fundado y motivado, y se cumplieron las formalidades de todo procedimiento.

En virtud de mi ausencia justificada en la sesión de Pleno mencionada, emito estos votos en la inteligencia de que el Pleno del Instituto apruebe este Orden del Día, y que cada uno de estos asuntos efectivamente sea discutido en sus términos durante la V Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto del 14 de febrero del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Juárez Mojica', is written over a faint grid background.

JAVIER JUÁREZ MOJICA  
COMISIONADO